

COMPLEMENTOS PARA EL MODELO DE LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA MEXICANA

Complements for the model of the Mexican representative democracy

Recepción: 25 de agosto de 2011

Aceptación: 13 de septiembre de 2011

Carlos Manuel Rodríguez Morales

Maestro en Derecho Electoral por el Instituto "Prisciliano Sánchez" del TEPEJ.

Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en Chihuahua.

carlos.rodriguez@ife.org.mx

Diego Alejandro Cortés Gutiérrez

Estudiante de la Licenciatura en Estudios Políticos y

Gobierno de la Universidad de Guadalajara.

diegorescue@hotmail.com

Palabras clave

Democracia representativa, México, democracia directa, federalismo, sistema

Key Words

Representative democracy, Mexico, direct democracy, federalism, system

Pp. 46-54

Resumen

En este artículo, el autor pretende hacer una reflexión necesaria y prudente respecto del momento actual, las características y fallas de nuestro sistema, para después, proponer una orientación, sobre el rumbo que debe seguir nuestro sistema democrático-representativo.

Abstract

This author article pretends to make a necessary and wise reflection regarding the actual moment, the characteristics and the failures of the Mexican system, to propose an orientation regarding the future of our democratic-representative system.

INTRODUCCIÓN

La democracia representativa requiere ser complementada con mecanismos de democracia directa y con la descentralización del poder político (especialmente en países cuya organización territorial es federalista, como es el caso de México) para evitar la falta de sensibilidad de los gobernantes ante las necesidades, demandas y exigencias de la ciudadanía, de manera que, incorporando dichos mecanismos y descentralizando el poder político, se obtenga una representación más objetiva y con apego a la voluntad general.

El sistema político de cualquier sociedad, debe ser un sistema cuyo objetivo sea el de alcanzar las metas colectivas (Parsons: 1997), éstas son sustancialmente la misma idea expresada por Rousseau (1998), con otro término “la voluntad general”, lo cual en términos modernos podríamos traducir como “el interés general”. El objetivo del sistema político (en este caso, el sistema democrático-representativo) debe ser el de alcanzar la metas colectivas, ello implica la satisfacción de las necesidades, demandas y exigencias de la ciudadanía. Para ello el sistema debe funcionar de tal forma, que logre identificar (representar) ese interés general, para entonces darles solución.

Partiendo del hecho de que todo sistema político es perfectible. El sistema político mexicano actual, es claro ejemplo de un sistema inmerso en una evolución constante, que busca en todo momento perfeccionarse, para desempeñar de una mejor manera su cometido. No obstante, no basta con evolucionar, esta evolución debe orientarse en el sentido correcto. Esta investigación pretende realizar una necesaria y prudente reflexión sobre el momento actual, las características y fallas de nuestro sistema, para después, proponer una orientación, sobre el rumbo que debe seguir nuestro sistema democrático-representativo.

MARCO CONCEPTUAL

Lejos de pretender iniciar con una narración exhaustiva remontada hasta los orígenes de la democracia en la Grecia Antigua, el objetivo del marco conceptual es el de partir de

un concepto esencial (mínimo, diría Bobbio) de democracia, comprender su sentido a profundidad y la evolución de dicha concepción, hasta llegar al modelo de democracia representativa, para entonces, poder discernir acerca de las problemáticas presentadas por este modelo, de ellas la más importante es precisamente la falta de sensibilidad ante las necesidades, demandas y exigencias de la ciudadanía.

La democracia como contrapuesta al poder autoritario

La forma histórica y la manera más sencilla de considerar la democracia es, como un “régimen político contrapuesto a la monarquía y a la aristocracia”, (Fernández: 2007) Durante décadas esta definición fue entendida en relación directa al número de gobernantes, es decir, si gobierna uno, monarquía; si gobiernan pocos, aristocracia; si gobiernan muchos, democracia. Sin embargo, con el pasar de los años, con el fin de los grandes gobiernos monárquicos, el paso de los regímenes totalitarios, la caída del bloque socialista, y el fin de las dictaduras militares de América latina, esta concepción fue evolucionando, a la par empezó a cobrar una mayor importancia y hacerse de un mayor número de adeptos (países que optaron por establecer a la democracia como su forma de gobierno). La democracia comenzó a pensarse, ya no, en relación directa al número de gobernantes, sino, en relación a la libertad política de los ciudadanos y de su participación en la creación del ordenamiento jurídico al cual se “someten” y en consecuencia al orden social autoimpuesto. Kelsen (1988), expresaba la libertad política del individuo en estos términos: “políticamente libre es el individuo que se encuentra sujeto a un ordenamiento jurídico en cuya creación participa”, es el régimen democrático aquel que dota al hombre de una mayor libertad política. Por lo tanto, definir a la democracia, como una forma de gobierno contrapuesta al poder autoritario es esencialmente acertado.

En ese mismo orden de ideas, Bobbio (2007) propone una definición mínima de democracia, la cual retoma esa esencia contra-opositora al autoritarismo: “La democracia es una contraposición de todas las formas de gobierno autocrático, caracterizada por un conjunto de reglas que establecen quién está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué procedimientos”. Esta definición, ya implica el hecho de que toda decisión pública debe someterse a un conjunto de ordenamientos jurídicos, los cuales establecen quién o quiénes son las personas autorizadas para tomar las decisiones a nombre de la colectividad. Lo anterior, ya se asemeja, al concepto de democracia que normalmente tenemos presente, la democracia *representativa*, régimen político que funciona mediante reglas previamente establecidas, plasmadas en una Constitución, a fin de que los ciudadanos elijan a sus representantes, quienes tomarán decisiones de carácter público a nombre de sus representados cuyo único interés debe ser el bien común. No obstante, en la realidad nunca está claro cuál es el bien común, ni existen los mecanismos suficientes para llegar a esa identificación, entre las necesidades de los gobernados y los intereses de los gobernantes, en muchas ocasiones no solo son distintos, sino hasta, llegan a parecer contrarios al bien común, y es entonces, cuando surge el conflicto y la democracia representativa es sujeta a crítica.

FALLAS DE LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA

Bobbio (2007), ya señalaba seis fallas de la democracia, denominadas por él como: “las falsas promesas de la democracia” de entre las cuales se encuentra la así también denominada “sociedad pluralista”, ella cuestiona seriamente el carácter representativo de la democracia. La democracia representativa tiene su fundamento en el Estado liberal, de donde más tarde se desprendería la democracia moderna, el individuo pasa a ser la unidad elemental del régimen político, es decir, fuera del Estado solo existen individuos igualmente soberanos, y los representantes no son distintos al resto de los demás, solo son individuos con un pensamiento autónomo y llegan directamente a la asamblea popular. Sin embargo, en la realidad lo existente no son individuos, sino, grupos de poder que protagonizan la vida política democrática, y persiguen no solo el interés general, sino el interés de su grupo e intereses particulares. Rousseau (1998) ya lo predecía cuando hablaba de la voluntad general como una voluntad inequívoca, el error estaba, según él, cuando al interior del Estado se formaban ciertos grupos en defensa de sus intereses particulares que terminaban por desviar la verdadera voluntad general, por este motivo, para él, con excepción del Estado no debe de existir ningún grupo político (es decir, ningún partido u asociación). Para Rousseau la democracia solo se puede ejercer de manera directa, porque la voluntad general no puede ni debe ser representada.

Lo anterior nos lleva a un régimen democrático inmerso en una sociedad pluralista, la cual transforma la democracia representativa en una democracia de elites, lo cual nos remite a la persistencia de las oligarquías en las democracias, es decir, “las falsas promesas de la democracia”, Schumpeter (1987) señalaba que un sistema democrático no significa la ausencia de elites sino la presencia de muchas elites que compiten por el voto popular, en este sentido, definió método democrático como: “sistema institucional, para llegar a las decisiones políticas en las que los individuos adquieren el poder de decidir por medio de una lucha de competencia por el voto del pueblo”. Ningún país se escapa a las oligarquías gobernantes, sin embargo sí existen diferencias en los grados de participación ciudadana y apertura política, y es en este sentido donde se pueden buscar mejoras.

EL PROBLEMA DE LA REPRESENTATIVIDAD

Existe un problema inherente a la democracia representativa, me refiero al problema de la representatividad. Si bien es cierto, ya se habló de las sociedades pluralistas, de cómo el poder se concentra en elites de poder que compiten por el voto popular, ahora se debe señalar cómo es que esas elites interactúan con los gobernados para obtener su representación y de qué manera se vinculan los intereses tanto del electorado, como el de las distintas elites que presentan sus programas de gobierno, y con ellos su visión de cómo dar solución a las necesidades e intereses de carácter general. Para nadie resulta extraño observar con cuánta facilidad se desvinculan los políticos de las promesas hechas en campaña, pero tampoco nadie podría afirmar que ningún político se preocupa con seriedad

por los temas de interés general como la seguridad pública, por mencionar un ejemplo. De ahí que sea verdad existe un vínculo entre los representantes y los representados, lo importante está en crear un mecanismo y estructuras que fortalezcan ese vínculo.

Actualmente, los partidos políticos son la principal instancia entre el Estado y los ciudadanos (Duverger: 1992), son organismos de interés público que tienen el poder (poder monopólico en el caso de México) de postular candidatos a cargos de elección popular, en teoría son los partidos las instancias que deberían formar ciudadanos que sean expresiones de la voluntad popular, diría Rousseau. Sin embargo, el proceso de selección de candidatos y la apertura de los partidos políticos a menudo no obedece a reglas de carácter democrático. Los partidos políticos, *siempre van a perseguir un solo interés que es el voto popular*, pero dentro de los partidos existen individuos y grupos que defienden sus propios intereses, por ejemplo, un individuo tiene interés natural en avanzar en su carrera política aún cuando ello no es lo mejor para su partido, de ahí se observa que muchos políticos deciden desertar de su partido e irse hacia otro cuando les fue negada alguna candidatura o alguna otra cuestión que afecte a sus aspiraciones personales. Lo mismo ocurre con los grupos, al no verse favorecidos en sus intereses, terminan por abandonar el partido, y en ocasiones, terminan formando nuevas agrupaciones o partidos políticos; estos nuevos partidos políticos al igual que los otros partidos ¿solo persiguen el voto popular?, o también tienen otros intereses, o bien, podríamos continuar preguntándonos, ¿cuál es el interés del partido “x”, quien hace alianzas tanto con el partido “y” el partido “z”, incluso al mismo tiempo, mientras en un estado se alía con uno, en otro estado se alió con el otro y a nivel federal con ninguno.

La verdad es que los intereses particulares, económicos y de otras índoles siempre se encuentran inmersos en la arena pública, hasta en los propios partidos políticos que deberían ser la principal instancia entre ciudadanos y gobierno, por ello, problema de la representatividad es un problema difícil de resolver, pues siempre existen una gran cantidad de intereses en juego, y encima de todo ello, nunca se puede saber con certeza cuál es el interés general y cuál es el camino adecuado para llegar al bien común. Por lo tanto, la solución al problema de la representatividad debe buscarse fuera del propio sistema representativo, la solución se encamina hacia la inclusión y la participación de la ciudadanía en general, en el proceso de toma de decisiones públicas. Especialmente, depende de la inclusión de los sectores más amplios de la sociedad (sectores con menores capacidades y oportunidades), aquellos sectores que, bajo el actual sistema, no son representados, ni considerados sus intereses individuales ni de grupo, por no estar organizados, ni ser equiparables con otros grupos (empresarios, sindicatos, medios, iglesias, y demás poderes fácticos) cuyos intereses son poderosos, y se encuentran sobre-representados en perjuicio de las grandes mayorías cuya condición no les permite ejercer ese mismo nivel de presión que ejercen los otros grupos (élites).

PROPUESTAS

La solución apunta a buscar nuevas formas de democracia (democracia directa, participativa, deliberativa), las cuales garanticen una mayor inclusión de actores, sobre todo aquellos que dada su posición desigual (grupos vulnerados), no pueden ser oídos ni tampoco representados sus intereses dentro de la toma de decisiones públicas.

Yo me preguntaría, si es posible hablar de democracia, cuando existe tanta desigualdad e inequidad de oportunidades, esto tiene relación no solo con una distribución inequitativa de la riqueza, sino también, con una distribución centralizada del poder político, donde no solo la riqueza, sino también, el poder político está conservado en pocas manos.

Por ello, es necesario una distribución del poder político, concretamente, dotar de una verdadera autonomía a los gobiernos municipales, de lo contrario difícilmente se podrá solucionar el grave problema que sufrimos de representatividad, donde el vínculo entre las necesidades generales de la población y los intereses de la élites gobernantes, se torna casi invisible.

Autonomía Municipal

En el caso del federalismo mexicano, podemos decir que éste ha pasado por varias etapas, desde tiempos donde existían fuertes cacicazgos regionales, los cuales eran un obstáculo con los que debía lidiar el poder central, hasta la centralización del poder. Es en el México moderno, de la revolución en adelante, cuando se consolida un federalismo centralizado, durante más de 70 años el poder político se concentró en manos del Presidente y de los sectores de su partido, los gobernadores y alcaldes de grandes ciudades estaban ahí por su relación con el partido y el presidente, basta recordar que hasta 1997 el Jefe de Gobierno del Distrito Federal (anteriormente llamado Regente), una de las ciudades más grandes del mundo, era designado directamente por el Presidente de la República. Pero bien, cabe señalar, todo esto ocurrió antes de que se instituyera la democracia en nuestro país, sin embargo, conviene resaltar, a pesar de la transición y la democratización del país, el esquema centralista de poder, no cambió lo suficiente. Si bien es cierto, se concedía autonomía a organismos públicos claves para la consolidación del proceso democrático, como lo fue concederle autonomía al IFE en la reforma de 1996, la situación entre los órdenes de gobierno: federación, estados y municipios, no cambió. México es uno de los países con mayores niveles de centralización fiscal en el mundo, incluso es superior a países con regímenes centralistas como es el caso de Chile, en México más del 80% del total de la recaudación lo recaba la federación, en consecuencia, el municipio que “es la base de la división territorial, la modalidad fundamental de la descentralización política administrativa, la expresión básica de la distribución regional del poder...” (Anaya: 2001), en la práctica, se convierte en una organización desprovista de competencias y capacidades suficientes para garantizar la prestación y satisfacción de servicios a la comunidad.

El municipio es la cara del gobierno más cercana a la población, es por la tanto quien tiene una mayor sensibilidad sobre cuáles son las necesidades de la población, y conoce cómo se podría remediar, pero desgraciadamente, se encuentra atado de manos, pues en la práctica no cuenta con autonomía, o qué tanta autonomía puede tener cuando el 79% de los recursos que recibe provienen de parte de la federación y el gobierno del estado. Más aún, cuando el 42% del total de recursos que recibe en promedio un municipio del presupuesto, le llega etiquetado para algunos programas estatales o federales. Inclusive en buena parte de dichos programas se establece en qué porcentaje debe participar el municipio con sus pocos y escasos recursos en ese proyecto en particular, por ello, reitero el municipio es, quien debiera ser, por su cercanía con la población, el gobierno más inclusivo, se encuentra atado de manos y pies por la federación y los estados.

Participación ciudadana

Dentro del municipio es donde se pudiera encontrar un gobierno mejor representado, esto es, un gobierno participativo, cuando se habla de mecanismos de participación, a menudo nos llegan a la mente los propios de la democracia directa: el referéndum, el plebiscito, iniciativa popular, revocación de mandato, etcétera, que tienen que ver con la política nacional o internacional, y se generan en situaciones extraordinarias, un gran avance democrático sería, si asociáramos el concepto de participación como un proceso ordinario, que se viva día a día, con el gobierno que tenemos más cercano que es el municipio. La participación ciudadana entonces, debe concretarse como un ejercicio de práctica regular, mediante la inclusión de la ciudadanía durante todos y cada uno de los pasos del proceso de las políticas públicas municipales. Para estos efectos, Manuel Canto Chac (2007), lanza una propuesta fascinante donde clasifica seis niveles de participación, donde el nivel uno, representa el nivel mínimo de participación y el nivel seis representa el nivel ideal de participación ciudadana.

Niveles de participación:

1. El conocimiento de la información pública, no se puede participar, si no existe información suficiente y pública sobre el tema a abordarse;
2. La consulta ciudadana, es cuando el gobierno recaba opiniones y propuestas de la ciudadanía;
3. La decisión, cuando la consulta es de carácter vinculante, es decir, está sujeta a una obligación por parte del gobierno;
4. La delegación, cuando el gobierno delega a algunas organizaciones ciudadanas la puesta en marcha de algún proyecto;
5. La asociación, cuando las organizaciones ciudadanas acuerdan con el gobierno la realización de políticas o programas en común; y
6. El control de las acciones del gobierno por parte de diversas formas de organización de la ciudadanía, es cuando la ciudadanía realiza la evaluación de la política.

Cabe señalar, los niveles de participación propuestos por Manuel Canto, no son excluyentes entre sí; por el contrario, cada uno de los niveles depende de sus niveles antecedentes hasta llegar al primero, por ejemplo, no se puede estar en el nivel tres, donde existen las consultas ciudadanas, dotadas de un carácter vinculante, sin pasar primero por el nivel dos, dado que, si no se realizan, no habría (consultas) a quien dotar de carácter vinculante. Comprendido esto, es válido afirmar que la clasificación de niveles de Manuel Canto, también es una clasificación de etapas de participación, en las que cada etapa establece una serie de objetivos a alcanzar, dichos objetivos, no son otra cosa más que acciones que tanto la ciudadanía, como el gobierno, deben emprender para lograr ejercer una participación de carácter regular, cuya finalidad es la de satisfacer las necesidades, demandas y exigencias de la ciudadanía; una ciudadanía mejor representada (es decir, una mejor representación de sus intereses), a través de estos mecanismo, niveles y etapas de participación.

CONCLUSIONES

La democracia moderna como concepto puede ser entendida como una contraposición al autoritarismo, esto no significa que dentro de la democracia no deban de existir elites de poder, pero sí que exista una pluralidad de elites que compitan mediante reglas previamente establecidas, por el voto libre del pueblo.

La democracia representativa debido a su complejidad pluralista, tiene fallas, éstas deben encontrar solución fuera de este sistema. El problema de la representatividad es su principal problema, ¿cómo encontrar un vínculo entre los intereses de la colectividad y los intereses de los candidatos de los partidos? Los partidos políticos como instancia mediadora entre ciudadanos y Estado han fallado en su papel, porque dentro de los partidos y los propios partidos como grupo, buscan además del voto popular sus propios intereses. En medio de tantos intereses, es difícil encontrar el interés general, que se encuentra en el silencio de la ciudadanía que no encuentra los mecanismos para hacerse representar.

Recobrar la autonomía de los municipios, plasmada en la Constitución, pero no llevada en la práctica a causa de una mala distribución de la riqueza y del poder político, es la primera medida que se debe tomar para poder iniciar a construir gobiernos participativos. El municipio, el gobierno más cercano a la ciudadanía, debe ser el escenario donde se empiecen aplicar mecanismos de participación de carácter regular que infieran en la toma de decisiones públicas.

Solo mediante la participación directa de la ciudadanía, en sus comunidades y gobiernos más cercanos, se podrá lograr un gobierno representante de los intereses de la ciudadanía y resuelva sus necesidades, demandas y exigencias. ■

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE CONSULTA

- Ayala, J. (2001). *Economía del sector público mexicano*, Esfinge. México.
- Bobbio, N. (2007). *El futuro de la democracia*, Fondo de Cultura Económica. México.
- Canto, M. (2007). *Participación ciudadana: la gobernanza de las ciudades complejas*. En J. Calva (Coord.), *Democracia y Gobernabilidad*, Porrúa-Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Duverger, M. (1992). *Los partidos políticos*. México, Fondo de Cultura Económica.
- Fernández, J. (2007) *Democracia contra gobierno de elite*. En J. Calva (Coord.), *Democracia y Gobernabilidad*, Porrúa-Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Kelsen, H. (1988). *Teoría general del derecho y del Estado*, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Parsons, T. (1997). *El aspecto político de la estructura y el proceso sociales*. En D. Easton (ed.), *Enfoques sobre Teoría Política*, Amorrortu, Buenos Aires.
- Rousseau, J. (1998). *El Contrato Social*, Época. S.A. de C.V., México.
- Schumpeter, J. (1987). *Capitalismo, Socialismo y Democracia*, Allen Uwin, Londres.